

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones iniciadas con motivo de la solicitud de traslado de muebles, enseres y efectos personales desde la localidad de San Miguel (Pcia. de Buenos Aires) a la ciudad de Ushuaia que formula el Dr. Juan Arturo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada n° 52/88, la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut) resolvió designar al peticionante en calidad de Secretario interino para el Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (confr. fs. 3).-

Que por tal razón, el referido funcionario plantea la consignada mudanza.-

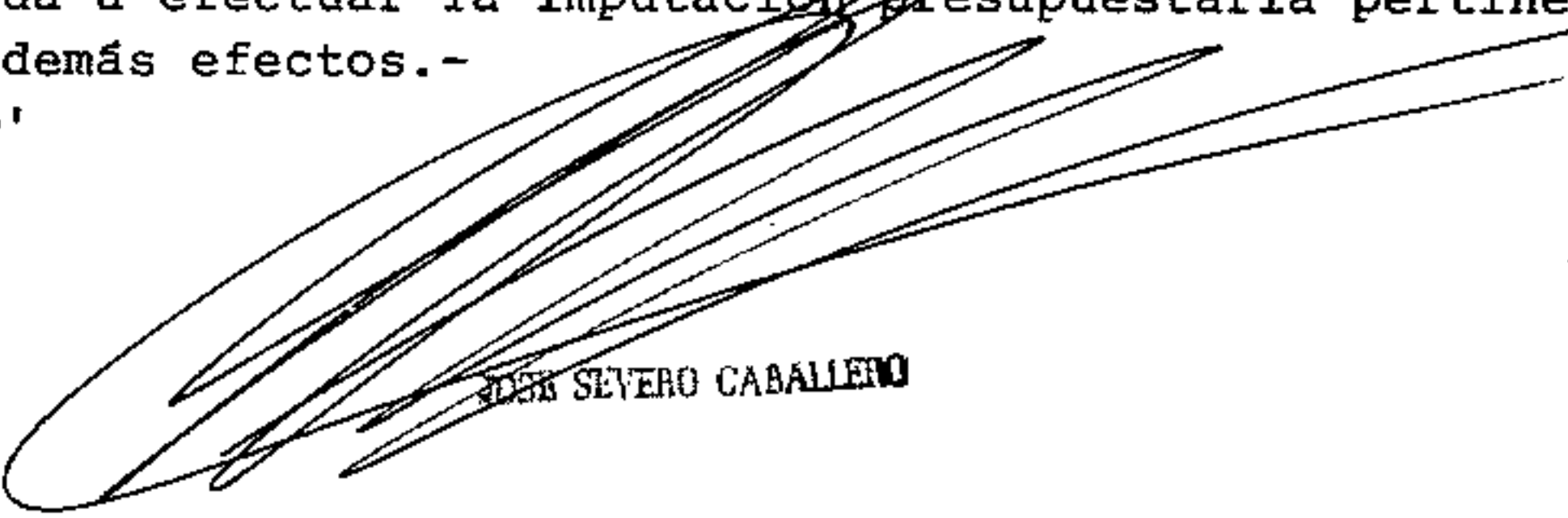
Por ello, de conformidad con la Resolución n° 786/74. (art. 5°) y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones nros. 816/86 y 37/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente para el traslado de los muebles, enseres y efectos personales del Dr. Juan Arturo Soria desde la localidad de San Miguel (Pcia. de Buenos Aires) hasta la ciudad de Ushuaia, nuevo asiento de sus funciones.-

2°) Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, para que proceda a efectuar la imputación presupuestaria pertinente y demás efectos.-

R.N.O'

  
JOSÉ SEVERO CABALLERO